



DECRETO N° 4281

LAJA, 10 FEB. 2012

VISTOS:

1. Realización de Segunda Fiesta Popular en sector Puente Perales;
2. Carta de fecha 08 de Febrero de 2012, de la Junta de Vecinos de Puente Perales al señor Alcalde, solicitando exención en pago de derechos municipales, visada por el Sr. Alcalde;
3. Memo N° 12, de fecha 02 de Febrero de 2012, de encargada de Organizaciones Comunitarias al Sr. Alcalde, visada por el Sr. Alcalde;
4. Solicitud Junta de Vecinos de Puente Perales de fecha 17 de enero de 2012, para realizar Segunda Fiesta Popular en el sector, con venta de bebidas alcohólicas, visada por el Sr. Alcalde;
5. Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la realización de la Segunda Fiesta Popular en el sector de Puente Perales, "**CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", actividad que se realizará en hijuela El Roble, de propiedad de don Hermes Montoya.
- 2.- **CONCEDASE** exención en el pago de los derechos municipales, de acuerdo a lo solicitado por la Junta de Vecinos.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** el horario de funcionamiento desde las 10:00 hrs. del día 11 de Febrero de 2012 hasta las 20:00 hrs. del día 12 de Febrero de 2012.
- 4.- **REMITANSE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/CL
DISTRIBUCION: /

- La Indicada (2)
- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233

15:30